



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO 41 CIVIL DEL CIRCUITO
ccto41bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Tel: 2-84-13-49

Carrera 10 #14-33 Piso 4
Bogotá D. C.

AVISO DE NOTIFICACIÓN PERSONAL

En Bogotá D.C., a los siete (7) días del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023) el suscrito secretario de este despacho judicial, le notifica el contenido del auto admisorio de la Acción de tutela No. 11001310304120230003700 de MARCELA CATALA TELLEZ y JUAN CARLOS MENA OBREGON (Vinculados JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS, JUZGADO VEINTIUNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA, OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS ZONA CENTRO, RAQUEL FLOREZ PESCADOR, SENEN ULLOA VARGAS, MARIA ELENA ARIAS GIRALDO, ALEJANDRO VERJAN GARCIA y JAIME DE JESUS RODRIGUEZ JIMENEZ) de fecha dos (2) de febrero de dos mil veintitrés (2023); a los señores RAQUEL FLOREZ PESCADOR, SENEN ULLOA VARGAS, MARIA ELENA ARIAS GIRALDO, ALEJANDRO VERJAN GARCIA y JAIME DE JESUS RODRIGUEZ JIMENEZ, para que dentro del término de un (1) día siguiente a la fijación del presente aviso en el micro sitio que tiene dispuesto esta dependencia judicial en la página de Rama Judicial, se pronuncien sobre cada uno de los hechos y derechos que dieron origen a la presente acción constitucional.

Para los fines legales a que haya lugar se fija el presente aviso en el micro sitio que tiene dispuesto esta dependencia judicial en la página de Rama Judicial, hoy siete (7) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Se anexa el link de la acción de tutela

El secretario,

Carlos Orlando Pulido Camacho

Firmado Por:
Carlos Orlando Pulido Camacho
Secretario
Juzgado De Circuito
Civil 041
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ef5439d2774e4a390ea69daf831d22f9453a2ddc3d446d71939372c47a72fe4b**

Documento generado en 07/02/2023 09:38:34 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>